Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 668 .-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. 356, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 239, DEL 21 DE ABRIL DE 2021 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID Nº 380.563", ATENTO AL INFORME DE EVALUACIÓN - RECTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN".

Asunción, 24 de agosto de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que en el presente proceso de contratación, fue emitida la Resolución S.G. N° 080, del 16 de febrero de 2021, por la cual se procedió a la adjudicación parcial del llamado, y con posterioridad, en atención al Informe de Evaluación del 08 de abril de 2021, se procedió al dictado de la Resolución S.G. N° 239, del 21 de abril de 2021, que tuvo por efecto ampliar la adjudicación dispuesta por la Resolución S.G. N° 080/2021.

Que como resultado de un informe de rectificación emitido por el mismo Comité, por efecto de la Resolución S.G. N° 356/2021 del 01 de junio de 2021, se introdujeron cambios a la adjudicación previamente indicada.

Que posteriormente, fueron tramitados ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) distintos procesos de protesta, planteados en contra de la adjudicación en el llamado, en los que se obtuvieron resoluciones contrarias a la adjudicación autorizada, por lo cual el Comité de Evaluación designado emitió el Informe de Reevaluación, con fecha de inicio del 18 de agosto de 2021 y de culminación del 26 de agosto de 2021, suscrito por el Lic. Luis Espínola y la Q.F. Carmen Buzarquis, que recomienda la adjudicación de los Ítems N°s. 29, 37, 45 y 48, cuya adjudicación original había sido anulada por la DNCP.

Que, con la variación de criterio respecto a la adjudicación de tales ítems, corresponde la modificación del Resolución S.G. N° 356, del 01 de junio de 2021, con el fin de que esta incluya las variaciones mencionadas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 668

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. 356, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 239, DEL 21 DE ABRIL DE 2021 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID Nº 380.563", ATENTO AL INFORME DE EVALUACIÓN - RECTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN".

Asunción, 27 de agosto de 2021.-

cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC Nº 691/2021, del 27 de agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoria Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1699, de fecha 27 de agosto de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Modificar la Resolución S.G. N° 356, del 01 de junio de 2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 239, DEL 21 DE ABRIL DE 2021 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID Nº 380.563", ATENTO AL INFORME DE EVALUACIÓN - RECTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN" y su Anexo, conforme al INFORME DE REEVALUACIÓN del Comité de Evaluación, con fecha de culminación del 26 de agosto de 2021, quedando la adjudicación de los Ítems N° 29, 37, 45 y 48 determinada conforme al Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º. Determinar que los demás artículos de la Resolución S.G. N° 356, del 01 de junio de 2021, así como la adjudicación de los demás ítems no mencionados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Autorizar la suscripción de las adendas a los contratos celebrados en el presente llamado, en consonancia con las modificaciones recomendadas por el Comité de Evaluación y formalizadas a través de este acto administrativo.

Artículo 4º. Revalidar el Contrato Abierto N° 217/2021, del 24 de mayo de 2021, suscrito con la empresa EUROQUÍMICA S.A. y autorizar la suscripción de una adenda que formalice la introducción al mismo del nuevo ítem adjudicado.

Artículo 5º. Autorizar al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la suscripción de las adendas indicadas en los Artículo 3° y 4° de la presente resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 668

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. 356, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 239, DEL 21 DE ABRIL DE 2021 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 380.563", ATENTO AL INFORME DE EVALUACIÓN - RECTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN".

Asunción, 27 de agosto de 2021.-

Artículo 6°. Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 356/2021.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

27 - 08 - 2021
31160
Diego

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 30 AGO. 2021
HORA: 07:39
Página 3 de 6
N° 31160/20
FIRMA:

/rrf/br
SIMESE N° 31160/20

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 665 -

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. 356, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 239, DEL 21 DE ABRIL DE 2021 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 380.563", ATENTO AL INFORME DE EVALUACIÓN - RECTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN".

Asunción, 27 de agosto de 2021.-

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N°s. 29, 37, 45 Y 48

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción	U.M	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
29	Dextrosa isotonica Solución parenteral	UNI	Frasco rigido, semirrigido o flexible x 1000 ml Con Sistema cerrado	BBRAUN	BRASIL	207 317	207 318	13 600	2 819 511 200	2 819 524 800
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	2.819.511.200	2.819.524.800

MONTO TOTAL MÍNIMO: **GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS.**

MONTO TOTAL MAXIMO: **GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS.**

QUIMFA S.A.

Ítem	Descripción	U.M	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
29	Dextrosa isotonica Solución parenteral	UNI	Frasco rigido, semirrigido o flexible x 1000 ml Con Sistema cerrado	GLUCOSA 5% QUIMFA	BRASIL	82 927	82 928	13 600	1 127 807 200	1 127 820 800
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	1.127.807.200	1.127.820.800

MONTO TOTAL MÍNIMO: **GUARANÍES UN MIL CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS.**

MONTO TOTAL MÁXIMO: **GUARANÍES UN MIL CIENTO VEINTE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS.**

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Descripción	U.M	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
29	Dextrosa isotonica Solución parenteral	UNI	Frasco rigido, semirrigido o flexible x 1000 ml Con Sistema cerrado	DEXTROSA 5% DEMOTEK	INDIA	124 391	124 392	13 600	1 691 717 600	1 691 731 200
37	Suero Ringer Lactato Solucion	UNI	Frasco rigido, semirrigido o flexible x 1000 ml Sistema cerrado	RINGER LACTATO DEMOTEK	INDIA	468 531	468 532	13 220	6 193 979 820	6 193 993 040
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	7.885.697.420	7.885.724.240

MONTO TOTAL MÍNIMO: **GUARANÍES SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE.**

MONTO TOTAL MÁXIMO: **GUARANÍES SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA.**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 668

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. 356, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 239, DEL 21 DE ABRIL DE 2021 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID Nº 380.563", ATENTO AL INFORME DE EVALUACIÓN - RECTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN".

Asunción, 17 de agosto de 2021.-

FUSA S.A.

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
32	Suero Ringer Lactato Solucion	UNI	Frasco rigido, semirrigido o flexible x 1000 ml Sistema cerrado	SOLUCION DE RINGER CON LACTATO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	187.412	187.413	13.220	2.477.586.640	2.477.599.860
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	2.477.586.640	2.477.599.860

MONTO TOTAL MÍNIMO: **GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA.**
MONTO TOTAL MÁXIMO: **GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA.**

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
32	Suero Ringer Lactato Solucion	UNI	Frasco rigido, semirrigido o flexible x 1000 ml Sistema cerrado	BAXTER	BRASIL/MEXICO /COLOMBIA	281.119	281.120	13.220	3.716.393.180	3.716.406.400
45	Palmitato de colfosceril / surfactante pulmonar inyectable	UNI	Frasco	SURVANTA	U.S.A./ URUGUAY	1.280	1.281	3.850.000	4.928.000.000	4.931.850.000
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	8.644.393.180	8.648.256.400

MONTO TOTAL MÍNIMO: **GUARANÍES OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA.**

MONTO TOTAL MÁXIMO: **GUARANÍES OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS.**

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
45	Palmitato de colfosceril / surfactante pulmonar inyectable	UNI	Frasco	SURFACTANTE B 200MG (25MG /ML) RICHET	ARG	1.921	1.922	3.850.000	7.395.850.000	7.399.700.000
48	Vitamina E capsula	UNI	Unidad	VITAMINA E 1000 UI BERGAMO	INDIA	421.278	421.279	1.654	696.793.812	696.795.466
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	8.092.643.812	8.096.495.466

MONTO TOTAL MÍNIMO: **GUARANÍES OCHO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE.**

MONTO TOTAL MÁXIMO: **GUARANÍES OCHO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS.**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 668

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. 356, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 239, DEL 21 DE ABRIL DE 2021 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID Nº 380.563", ATENTO AL INFORME DE EVALUACIÓN - RECTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN".

Asunción, 27 de agosto de 2021.-

DUTRIEC S.A.

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
48	vitamina E capsula	UNI	Unidad	VITAMINA E/1000 MG/DUTRIEC	NAC	702.130	702.131	1.654	1.161.323.020	1.161.324.674
Monto total Recomendado a Adjudicar:									**1.161.323.020**	**1.161.324.674**

MONTO TOTAL MÍNIMO: **GUARANÍES UN MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL VEINTE.**

MONTO TOTAL MÁXIMO: **GUARANÍES UN MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO.**

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
48	Vitamina E capsula	UNI	Unidad	ETEC 1000	ARG	280.852	280.853	1.654	464.529.208	464.530.862
Monto total Recomendado a Adjudicar:									**464.529.208**	**464.530.862**

MONTO TOTAL MÍNIMO: **GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO.**

MONTO TOTAL MÁXIMO: **GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS.**

RESUMEN FINAL – ÍTEMS MODIFICADOS:

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	2.819.511.200	2.819.524.800
DUTRIEC S.A.	1.161.323.020	1.161.324.674
EUROQUIMICA S.A.	7.885.697.420	7.885.724.240
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	464.529.208	464.530.862
FUSA S.A.	2.477.586.640	2.477.599.860
INDEX S.A.C.I.	8.644.393.180	8.648.256.400
PROSALUD FARMA S.A.	8.092.643.812	8.096.495.466
QUIMFA S.A.	1.127.807.200	1.127.820.800
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	**32.673.491.680**	**32.681.277.102**

MONTO TOTAL MÍNIMO: **GUARANÍES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA.**

MONTO TOTAL MÁXIMO: **GUARANÍES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS.**

REF. SIMESE N° 31.160/2020: Proyecto de Resolución por la cual se modifica la Resolución S.G. N° 356 de fecha 01 de junio de 2021, por la cual se modifica el Anexo I de la Resolución S.G. N° 239 de fecha 21 de abril de 2021, por la cual se amplía la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 40/2020 - "Adquisición de Medicamentos Varios para Servicios de Salud del MSPyBS, Plurianual – ID N° 380.563.

Asunción, 27 de agosto de 2021

DICTAMEN A.J. N° 1699 /2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 31.160/2020, ingresado en fecha 27 de agosto de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 1076 de fecha 27 de agosto de 2021, por el cual se remite los antecedentes administrativos del Informe de Revaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional SBE N° 40/2020 - "Adquisición de Medicamentos Varios para Servicios de Salud del MSPyBS, Plurianual – ID N° 380.563, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe de Revaluación de Ofertas de fecha inicio 18/08/2021; fin 26/08/2021.-	✓
Dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones N° 691/2021 sobre el Informe de Revaluación de Ofertas.-	✓
Cuadro de Recomendación de Adjudicación por empresa.-	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso y constancia de remisión al correo oficial de SG.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de rectificación, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

- Informe de Revaluación de Ofertas.

Integrantes	Recomendación
- Lic. Luis Espinola, Dirección General de Administración y Finanzas. - Q.F. Carmen Buzarquis, Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.	- Adjudicar los ítems 29, 37, 45 y 48, a las empresas: B BRAUN PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., EUROQUÍMICA S.A., FUSA S.A., INDEX S.A.C.I., PROSALUD FARMA S.A., DUTRIEC S.A. y FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A. Monto Total Mínimo: G. 32.673.491.680.- Monto Total Máximo: G. 32.681.277.102.-

- Fundamentos.

El Comité de Evaluación ha elevado su INFORME DE REVALUACIÓN DE OFERTAS, con fecha de inicio 18 de agosto de 2021 y culminación del 26 de agosto de 2021, que tuvo su origen por las protestas promovidas por las empresas PROSALUD FARMA S.A. y EUROQUÍMICA S.A., a través de las Resoluciones DNCP N° 2495, 2745 y 3464/2021, lo que conllevó a un nuevo análisis de las cuestiones controvertidas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 691 de fecha 27 de agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Revaluación de Ofertas, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver la modificación de la Resolución S.G. N° 356 de fecha 01 de junio de 2021, por la cual se modifica el Anexo I de la Resolución S.G. N° 239 de fecha 21 de abril de 2021, por la cual se amplía la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 40/2020 - "Adquisición de Medicamentos Varios para Servicios de Salud del MSPyBS, Plurianual – ID N° 380.563, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 31160/2020 FECHA: 27/08/2021
HORA: 14:07 FUNC. RESP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - D.O.C. Nº 691/2021

A	:	C. P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563.
ASUNTO	:	INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, DIRECTORA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / ASJT
FECHA	:	27 – AGOSTO – 2021 EXP. SIMESE N° 31.160/20

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 40/2020 – ID N° 380.563.

b) Acta de apertura de sobres de ofertas del 01 de octubre de 2020.

c) Resolución S.G. N° 080 del 16 de febrero de 2021, de adjudicación parcial de la LPN N° 40/2020.

d) Resolución S.G. N° 239 del 21 de abril de 2021, de ampliación de la adjudicación.

e) Resolución S.G. 356/2021 del 01 de junio de 2021, de rectificación de la adjudicación.

f) Informe de Reevaluación, con fecha de inicio del 18 de agosto de 2021 y de culminación del 26 de agosto de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICA - D.O.C.

Se somete a consideración el informe de reevaluación emitido por el Comité de Evaluación, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563.

En tal contexto, es preciso señalar el historial de adjudicación en el presente llamado y, en tal sentido, cabe indicar que el mismo fue objeto de una adjudicación parcial, correspondiente al ítem 17 del mismo, que fue formalizada a través de la Resolución S.G. N° 080 del 16 de febrero de 2021. A través de dicho acto administrativo resultaron adjudicadas, bajo el sistema de abastecimiento simultáneo, las firmas Quimfa S.A. y B. Braun Medical Paraguay S.A.

La evaluación de los demás ítems en puja culminó con la emisión del Informe de Evaluación del 08 de abril de 2021 y que resultó en el dictado de la Resolución S.G. N° 239 del 21 de abril de 2021, que tuvo por efecto ampliar la adjudicación dispuesta por la Resolución S.G. N° 080/2021.

Posteriormente, como resultado de un informe de rectificación emitido por el mismo Comité, por efecto de la Resolución S.G. 356/2021 del 01 de junio de 2021, se introdujeron cambios a la adjudicación previamente indicada, conforme a lo detallado a continuación:

- En primer término, se realiza modificaciones al Ítem 37, debido a una omisión en el cuadro de verificación de las documentaciones, pero señaladas en el INFORME DE EVALUACIÓN, específicamente en su punto 7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PBC.

- En segundo término, se realiza modificaciones a los cuadros de adjudicación de las Empresas: FUSA S.A. e INDEX S.A.C.I., en pertinencia con las reformas ejecutadas sobre el ítem 37, los demás términos no mencionados en este punto especifico quedan invariables.

- Se realizar modificaciones al cuadro de adjudicación de la firma GUAYAKI S.A., en el ítem 41 Sulafametoxazol + Trimetoprim Suspensión, donde son realizadas las correcciones aritméticas, los demás términos no mencionados en este punto especifico quedan invariables.

- Se realizar modificaciones al cuadro de la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el ítem 49-Valsartan Comprimido, específicamente en lo que corresponde a la Procedencia, por error de forma, los demás términos no mencionados en este punto especifico quedan invariables.

- Se realiza modificaciones al cuadro de la firma INDUFAR C.I.S.A., en el Monto total Adjudicado, por error en la sumatoria de las columnas, no afectando las mismas, a la adjudicación inicial, los demás términos no mencionados en este punto especifico quedan invariables.

En este escenario, fueron tramitados ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas distintos procesos de protesta planteados en contra de la adjudicación en el llamado, en los que se obtuvieron resoluciones contrarias a la adjudicación dispuesta, de acuerdo al detalle siguiente:

Caso N°	Empresa protestante	Ítem protestado	Resolución de cierre de la protesta	Decisión de la DNCP
270	Prosalud Farma S.A.	45 y 48	Resolución DNCP N° 2495/21 del 09/06/2021	Hace lugar a la protesta y anula la adjudicación de los ítems 45 y 48
276	Euroquímica S.A.	29	Resolución DNCP N° 2745/21 del 23/07/2021	Hace lugar a la protesta y anula la adjudicación del ítem 29
415	Euroquímica S.A.	37	Resolución DNCP N° 3464/21 del 06/08/2021	Hace lugar a la protesta y anula la adjudicación del ítem 37

Abg. MARGARITA MIERES CORNIERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En ejecución de la reevaluación ordenada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación emitió el Informe de Reevaluación, con fecha de inicio del 18 de agosto de 2021 y de culminación del 26 de agosto de 2021, suscrito por el Lic. Luis Espínola y la Q. F. Carmen Buzarquis, que recomienda que los ítems reevaluados del proceso de contratación queden establecidos de la siguiente manera:

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
29	Dextrosa isotónica - Solución parenteral	UNI	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 1000 ml. Con Sistema cerrado	BBRAUN	BRASIL	207.317	207.318	13.600	2.819.511.200	2.819.524.800
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	2.819.511.200	2.819.524.800
MONTO TOTAL MÍNIMO: DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS. MONTO TOTAL MÁXIMO: DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS.										

QUIMFA S.A.

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
29	Dextrosa isotónica - Solución parenteral	UNI	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 1000 ml. Con Sistema cerrado	GLUCOSA 5% QUIMFA	BRASIL	82.927	82.928	13.600	1.127.807.200	1.127.820.800
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	1.127.807.200	1.127.820.800
MONTO TOTAL MÍNIMO: MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS. MONTO TOTAL MÁXIMO: MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS.										

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
29	Dextrosa isotónica - Solución parenteral	UNI	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 1000 ml. Con Sistema cerrado	DEXTROSA 5% DEMOTEK	INDIA	124.391	124.392	13.600	1.691.717.600	1.691.731.200
37	Suero Ringer Lactato - Solución	UNI	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 1000 ml. Sistema cerrado	RINGER LACTATO DEMOTEK	INDIA	468.531	468.532	13.220	6.193.979.820	6.193.993.040
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	7.885.697.420	7.885.724.240
MONTO TOTAL MÍNIMO: SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE. MONTO TOTAL MÁXIMO: SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA.										

FUSA S.A.

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
37	Suero Ringer Lactato - Solución	UNI	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 1000 ml. Sistema cerrado	SOLUCION DE RINGER CON LACTATO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	187.412	187.413	13.220	2.477.586.640	2.477.599.860
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	2.477.586.640	2.477.599.860
MONTO TOTAL MÍNIMO: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA. MONTO TOTAL MÁXIMO: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA.										

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
37	Suero Ringer Lactato - Solución	UNI	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 1000 ml. Sistema cerrado	BAXTER	BRASL/MEXICO/COLOMBIA	281.119	281.120	13.220	3.716.393.180	3.716.406.400
45	Palmitato de colfoscerilo / surfactante pulmonar inyectable	UNI	Frasco	SURVANTA	U.S.A./URUGUAY	1.280	1.281	3.850.000	4.928.000.000	4.931.850.000
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	8.644.393.180	8.648.256.400
MONTO TOTAL MÍNIMO: OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA. MONTO TOTAL MÁXIMO: OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS.										

Abg. MARGARITA MIERES CORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
45	Palmitato de colfoscerilo / surfactante pulmonar inyectable	UNI	Frasco	SURFACTANTE B 200MG. (25MG./ML) RICHET	ARG.	1.921	1.922	3.850.000	7.395.850.000	7.399.700.000
48	Vitamina E capsula	UNI	Unidad	VITAMINA E 1000 UI BERGAMO	INDIA	421.278	421.279	1.654	696.793.812	696.795.466
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	8.092.643.812	8.096.495.466
MONTO TOTAL MÍNIMO: OCHO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE. MONTO TOTAL MÁXIMO: OCHO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS.										

DUTRIEC S.A.

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
48	Vitamina E capsula	UNI	Unidad	VITAMINA E/1000 MG/DUTRIEC	NAC.	702.130	702.131	1.654	1.161.323.020	1.161.324.674
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	1.161.323.020	1.161.324.674
MONTO TOTAL MÍNIMO: MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTE. MONTO TOTAL MÁXIMO: MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO.										

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
48	Vitamina E capsula	UNI	Unidad	ETEC 1000	ARG.	280.852	280.853	1.654	464.529.208	464.530.862
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	464.529.208	464.530.862
MONTO TOTAL MÍNIMO: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO. MONTO TOTAL MÁXIMO: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS.										

Asimismo, el Comité recomienda que "*Atendiendo a que varios contratos, resultantes de la evaluación inicial han sido ejecutados, en específico los correspondientes a los ítems 37 y 45, se sugiere que el 'Administrador del Contrato' deduzca los importes correspondientes a la ejecución actual de los contratos resultantes de esta reevaluación*".

Que, conforme a la reevaluación, corresponde la modificación de la mencionada Resolución S.G. 356/2021 del 01 de junio de 2021 y su Anexo I, a fin de que la misma contemple los cambios sugeridos.

En este sentido, esta asesoría considera que esta Cartera cuenta con las prerrogativas suficientes para zanjar en sede administrativa el pedido sometido a análisis, con observancia de las prerrogativas reservadas a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración el Informe de Reevaluación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563 y, en consecuencia, la modificación de la Resolución S.G. 356/2021 del 01 de junio de 2021. Al efecto, se acompaña el proyecto de la resolución respectiva.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA TORRES TORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.